



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

26 de marzo de 2021

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **12 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria**, actuando como Secretaria, Virginia Carcelén García que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

No asisten, excusando su ausencia:

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

El Sr. Escuza se incorpora a la sesión cuando son las 12:12 minutos y se está debatiendo el nuevo punto 3º del orden del día

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También interviene telemáticamente, en su condición de técnicas de la Cuadrilla para exposición de los puntos de sus respectivas áreas, la Sra. Amurrio y la Sra. Arbaizagoitia. Se invita a la sesión al Sr. D. Christian Alemany que interviene telemáticamente en el nuevo punto 2º del Orden del día

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo



apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano, teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en segunda convocatoria**, cuando son las **12 horas**, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021.

Llegados a este punto y a fin de no hacer esperar al invitado a la sesión Sr. Alemany, la Presidencia, en mutuo consenso con los asistentes, decide alterar el orden del día pasando a ocupar el orden 2º y 3º de la sesión los puntos 3º y 4º de la convocatoria.

Llegado este momento, y en deferencia al invitado Sr. Alemany, que está conectado desde el principio de sesión, la Presidencia acuerda, con el consenso de todos los presentes, modificar el Orden del Día establecido en la convocatoria de la sesión, y modificar como puntos segundo y tercero de esta sesión, los puntos tercero y cuarto de la convocatoria.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE CONVENIO DE AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA PARA 2021.

La técnica del área, informa que a fecha 01/03/2021, se solicita la renovación del convenio entre Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua y Cuadrilla de Ayala para 2021, que se acompaña de la planificación y el presupuesto (**ANEXO IV**). En este punto del orden del día contaremos con la participación del coordinador actual, Christian Alemany, que expondrá los aspectos principales de la planificación para el año en curso. Como en años anteriores, se solicita una subvención anual de 2.750,00 €, gasto previsto en el anteproyecto de presupuestos del año 2021.

Seguidamente la Sra. Presidenta de la palabra al Sr. Alemany que en representación de AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA



El Sr. Alemany hace un breve resumen de la propuesta que solicitan, haciendo hincapié el cambio que pretende dar esta asociación de cara al Plan Estratégico que pretenden realizar para el año 2022.

El Sr. Alamillo expone que puesto que los acuerdos que se toman en el seno del Consejo han de plasmarse, al fin y al cabo, en los municipios, se debería plantear que representantes políticos puedan participar en las reuniones del mismo, para tener mejor perspectiva en la planificación del área, ya que, de otro modo, los políticos y las políticas solo tienen la información del personal técnico que asiste a las reuniones, pero no una visión general de la situación, y para cuando se están tomados los acuerdos, no queda margen de maniobra.

El Sr. Alemany manifiesta que transmitirá esta propuesta. Reconoce que, hasta ahora, la presencia política ha quedado al margen de las comisiones generales del Consejo. Únicamente participa el personal técnico de los ayuntamientos a modo de representación de dichas entidades. Los acuerdos que en su seno se adoptan no son vinculantes para los municipios, únicamente para sus miembros. No obstante, transmitirá la voluntad de reforzar la colaboración.

El Sr. Alamillo explica que no se solicita estar en las comisiones del consejo, sino que de alguna manera reforzar la comunicación y la cooperación.

El Sr. Alemany expone que, de hecho, en esa línea va la segunda fase de la campaña “*Bai, we can*”. Se mantendrán reuniones con las alcaldías durante el mes de abril, así como con el personal técnico del área. Se adoptarán a modo de foro. Se compromete a trasladar esta propuesta.

El Sr. Alamillo explica que considera conveniente centrar dos temas, por un lado, está la segunda fase de la campaña “*Bai, we can*”, con la que está conforme. Y, por otro lado, convendría estrechar la colaboración.

El Sr. Alemany responde que, como había dicho, este año está enfocado a una reflexión interna del Consejo, y que se prevé llevar a cabo una reunión con las alcaldías a finales de año.

El Sr. Alamillo explica que creía que este asunto ya se trató en la Comisión de Euskera de la Cuadrilla. Josune Irabien lo mencionó en su momento, ¿no es así?

La Sra. Amurrio, técnica del área, confirma que efectivamente, el asunto se trató tanto en la sesión de septiembre de la Comisión Informativa de Euskera de la Cuadrilla, así como en las sucesivas. También en la primera reunión que mantuvo con Christian le trasladó la necesidad de reforzar la cooperación y la presencia política en las reuniones que el Consejo mantiene con el personal técnico del área, manifestando que habrá que ver cómo encauzarlo.

Concluido el debate abandona la sesión el Sr. Alemany.



Se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre Aiaraldeko Euskalgintzaren Kontseilua y la Cuadrilla de Ayala para 2021, para realizar las actividades propuestas por un importe de **2.750,00 €**.

3- DAR CUENTA DE LA OFERTA DE OCIO EN EUSKERA PARA EL PERIODO VACACIONAL DE PRIMAVERA.

La técnica del área informa que, con el objeto de desarrollar una programación de ocio en euskera para el periodo vacacional de primavera, con actividades dirigidas a la socialización a través del euskera, enfocadas a la población infantil y juvenil de la comarca en forma de talleres o sesiones telemáticas, se solicitaron propuestas de programas y presupuestos a tres empresas con posible capacidad para proveer dicho servicio: Aiaraldea Kooperatiba Elkarte, Kultur Kabia Zerbitzuak SL y AEK. No obstante, se recibieron únicamente 2 presupuestos, que se exponen a continuación:

En este momento debate de este punto se conecta telemáticamente a la sesión el **Sr. Escuza**, cuando son las 12:12 horas.

Explica el contenido del acuerdo adoptado por Decreto, debido a la urgencia:

Empresa	N.º registro
AIARALDEA KOOP. ELK.	N.º 153 del 9 de marzo de 2021
KULTUR KABIA ZERBITZUAK SL	N.º 152 del 9 de marzo de 2021

Se resumen las principales características de cada una:

Empresa	Precio IVA no incluido	Características
AIARALDEA KOOP. ELK.	2.000,00 €	Programa de actividades en euskera vía <i>streaming</i> , dando así la posibilidad de interactuar, intervenir y socializar en euskera, consistente en una serie de talleres o sesiones destinadas, y adaptadas, a la población de entre 11 y 14 años de Aiaraldea. Se publicaría un vídeo al día (un total de 4 vídeos) durante el periodo vacacional que comprende entre el 6 y el 9 de abril. Las actividades se adaptarían en su totalidad a la edad de las personas participantes, y los contenidos, además de retransmitirse en directo, quedarían disponibles en el canal correspondiente. He aquí algunas posibilidades: -Manualidades: cultivar semillas en huerto urbano; jugar con los elementos de la naturaleza. -Juego y música: canciones vascas; juegos sensoriales. -Cocina: trufas de morcilla; pizza de primavera. -Danza: danzas vascas; zumba en euskera. La oferta incluye las campañas publicitarias pertinentes para anunciar y dar a conocer el programa.



KULTUR KABIA ZERBITZUAK SL	4.200,00 €	Gincana online, en formato de una prueba a la semana, dirigida a la población juvenil de entre 12 y 16 años de Aiaraldea y con una duración total de un mes. Los objetivos son reforzar el uso lúdico del euskera entre las y los jóvenes, dar a conocer las posibilidades que existen en redes sociales e Internet para emplear el euskera, difundir el patrimonio cultural de la comarca, impulsar la referencia de contenidos culturales en euskera entre la población juvenil. Se daría un plazo de inscripción de quince días, con la posibilidad de participar en grupo o en solitario. El servicio incluye diseño, gastos de funcionamiento, comunicación y gestión y dinamización. Quedan excluidos los premios, por un importe adicional de 600,00 €.
----------------------------	------------	--

Analizadas ambas propuestas, considerando que la Cuadrilla de Ayala mediante este servicio busca normalizar el uso del euskera en la oferta de ocio de la comarca, particularmente en relación con la población infantil y juvenil; considerando que la oferta presentada por Aiaraldea Kooperatiba Elkarteak cumple con todos los objetivos e incluye todo lo necesario para su realización, además de ser la más ventajosa económicamente; y visto que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 335 226074 para hacer frente al gasto, a fecha 10 de marzo se emite un informe técnico para proponer la adjudicación a favor de la empresa Aiaraldea Kooperatiba Elkarteak, con CIF F-01468248, conforme al presupuesto presentado a la Cuadrilla de Ayala por un importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 €) (IVA 10% INCLUIDO).

Por todo lo anterior, se emite Decreto de Presidencia 12/2021, 11/03/2021, que a continuación se transcribe en su integridad:

*“**RESULTANDO** que se propone desarrollar una programación de ocio en euskera para el periodo vacacional de primavera, siendo el objeto organizar actividades que se consideren de interés para la socialización a través del euskera, dirigidas a la población infantil y juvenil de la comarca, concretamente a la población de entre 11 y 14 años, conformados por talleres o sesiones telemáticos.*

***CONSIDERANDO** el informe emitido por la técnica del área con fecha 10 de marzo de 2021, estableciendo la necesidad y la urgencia para proceder a su contratación y la propuesta de adjudicación respecto a las empresas que presentan ofertas.*

***VISTO** la necesidad urgente de la contratación para que puedan realizarse los talleres en el plazo programado.*

***VISTO** las competencias que atribuye a la Presidencia el artículo 21 de la LRBRL y la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre, reguladora de las Cuadrillas.*

Por el presente **HE RESUELTO**:

***PRIMERO**.- Adjudicar a la empresa **AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA** la oferta de ocio de primavera infantil y juvenil a impartir de forma telemática por importe de **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200 €) IVA incluido**.*

***SEGUNDO**.- Dar cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre”*



Concluida la exposición se dan todos/a por informados/a.

4.- PETICIÓN DE AEKO DE LA AYUDA NOMINATIVA ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO 2021.

Se informa de la petición de AEKO de la subvención nominativa realizada con fecha 11-3-2021, establecida en el presupuesto 2021 de la Cuadrilla a favor de AEKO.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con AEKO 2021 para otorgar la subvención nominativa del presupuesto 2021 para la financiación del Concurso Comarcal de escaparates 2021.

SEGUNDO.- Habilitar a la Presidencia para la firma del Convenio de Colaboración para ejecutar el otorgamiento de la subvención nominativa establecida para AEKO en el Presupuesto 2021 de la Cuadrilla.

TERCERO.- Una vez sea firmado el convenio de colaboración 2021, y habiendo sido realizada la petición acompañada de la documenta establecida, proceder a realizar el pago del primer 50% de la subvención.

5.- APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DE LOS PLIEGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA BÁSCULA DEL GARBIGUNE.

La Presidenta informa que se han remitido los pliegos por correo electrónico antes del comienzo de la sesión.

La Técnica del área hace una breve referencia de la necesidad de tener que renovar la báscula que estaba estropeada desde hacía unos meses, incorporando el montaje y desmontaje, así como la valorización y la verificación. Seguidamente se hace una sipnosis del contenido de los pliegos,

Concluido el debate, se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Completado el expediente de contratación de suministros, que a continuación se indica, y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente, en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, así como el resto de aspectos a que se



refiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en lo sucesivo LCSP-.

RESULTANDO que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al igual que el Pliego de Prescripciones Técnicas debidamente aprobados.

RESULTANDO que se dispone del certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Secretaría-Intervención.

Considerando lo establecido en LCSP, la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala aprueba:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE UNA BASCULA ELECTRÓNICA FIJA PARA PESAJE DE VEHÍCULOS A LA CUADRILLA DE AYALA, presupuesto de 29.000 € IVA incluido

SEGUNDO.- Decidir la financiación del citado suministro con cargo al presupuesto 2021 de la Cuadrilla de Ayala, partida presupuestaria **1621 699004**

NOTA: Se adjuntan los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliegos de Prescripciones técnicas como ANEXO I de este acta.

6.- DAR CUENTA DE LA ADQUISICIÓN DE CESTAS DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL CONCURSO RADIOFÓNICO DE MEDIOAMBIENTE.

La técnica explica la motivación en base a la Campaña de comunicación sobre el despilfarro alimentario que se está realizando para agradecer la colaboración de las familias que están participando, y del concurso radiofónico llevado a cabo, el cual manifiesta haber tenido una gran respuesta.

Igualmente, se informa del decreto adoptado que es del siguiente tenor literal:

Vista la urgencia y necesidad de que las cestas de productos locales estén en poder de la Cuadrilla antes del día 25 de marzo para poderlas entregar en el concurso radiofónico a celebrar ese mismo día, se aprobó la adjudicación a través del Decreto de Presidencia 15/2021 de 22 de marzo., decreto que es del siguiente tenor literal:

RESULTANDO que desde el área de Medio Ambiente se prevén desarrollar durante 2021 diversos proyectos que llevarán asociadas acciones de comunicación y sensibilización de la ciudadanía.



A fin de agradecer la implicación y participación activa de las familias de la comarca se propone desarrollar una campaña de comunicación en el área de medio ambiente de la Cuadrilla de Ayala.

*“**CONSIDERANDO** el informe emitido por la técnica del área con fecha 17 de marzo de 2021, estableciendo la necesidad y la urgencia para proceder a su contratación, y vista la propuesta de adjudicación que conlleva*

***VISTO** la necesidad urgente de la contratación para que puedan realizarse los talleres en el plazo programado.*

***VISTO** las competencias que atribuye a la Presidencia el artículo 21 de la LRBRL y la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre, reguladora de las Cuadrillas.*

*Por el presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **IPARNATURE S.L.** el suministro de 36 cestas con productos locales (queso y txakoli) por importe de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.197,90 €) IVA incluido.

***SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre.*

Concluido el debate se dan todos/a por informados/a.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **12 horas y 30 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

LA SECRETARIA: VIRGINIA CARCELEN GARCIA

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



ANEXO I